



PARA INFORMACIÓN

DECIMOSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Director General

Segundo informe complementario: Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Ginebra, 26 de noviembre – 11 de diciembre de 2009)

1. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones celebró su 80.^a reunión en Ginebra, del 26 de noviembre al 11 de diciembre de 2009, y adoptó un informe que, de conformidad con la práctica habitual, ha sido publicado como documento de la Conferencia ¹ y se somete al Consejo de Administración en su presente reunión. Como en años anteriores, el Informe ha sido publicado en dos volúmenes por razones prácticas.
2. En cumplimiento de su mandato, la Comisión examinó los siguientes puntos:
 - a) memorias de los gobiernos sobre la aplicación de los convenios por ellos ratificados (artículos 22 y 35 de la Constitución);
 - b) información facilitada por los gobiernos sobre la sumisión de convenios y recomendaciones a las autoridades competentes (artículo 19 de la Constitución), y
 - c) memorias de los gobiernos sobre tres convenios y dos recomendaciones elegidos por el Consejo de Administración (artículo 19 de la Constitución).
3. Se señala en particular a la atención del Consejo de Administración el Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo a la luz de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Este *Estudio General* figura en el volumen B del Informe de la Comisión y está basado en las memorias suministradas en virtud de los artículos 19 y 22 de la Constitución.
4. Se invita al Consejo de Administración a que tome nota del Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.

Ginebra, 8 de febrero de 2010.

Este documento se presenta para información.

¹ OIT: *Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*, Informe III (Parte 1, vols. A y B), Conferencia Internacional del Trabajo, 99.^a reunión, Ginebra, 2010.